GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6286586

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIORACION DEPTE CURIO PER VINICIPACION VISACIÓN OTORGA RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA

RASOLUCIÓN EXENTA Nº 52944

Santiago, 22 de Marzo de 2016

por la Jefatûra de TELECTRÓNICA Nº 507 VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 507.453 del año 2016; y

07 ABR 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Valentina MORENO-CANTOS de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/paa [301]22/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas